

AYUNTAMIENTO de LA GARROVILLA Plaza de la Libertad, 1

06870 – La Garrovilla (Badajoz) Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

D^a María Belén Solís Cerro, Alcaldesa/Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, en el ejercicio de mis competencias:

Resuelvo:

Aprobar las siguientes bases:

BOLSA TEMPORAL PARA DOS TAQUILLEROS DE PISCINA MUNICIPAL. AÑO 2021.

Alcance y Objeto.

Establecer las bases del Concurso que han de regir la formación de una bolsa para la contratación de 2 Taquilleros en la temporada de baño de la Piscina Municipal. Estas contrataciones quedan dentro de Plan de Empleo Juvenil del año 2021.

En adelante se detallan los criterios que han de regir estas bases:

PRIMERA.

Los aspirantes para ser admitidos, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de solicitudes, los requisitos siguientes:

- a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea.
- b) Tener 16 años cumplidos y no más de 35 años.
- c) No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente prevista.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.
- f) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

SEGUNDA.

Las instancias de los aspirantes, ajustadas al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base primera, así como documentación acreditativa de los meritos a valorar en la fase de concurso.

La instancia y toda la documentación señalada serán dirigidas a la Alcaldía/Presidencia, el plazo finalizará el día 09/06/2021.-

El sólo hecho de presentar la instancia constituye la aceptación y sometimiento expreso a las presentes bases.

A la solicitud los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación, que será objeto de valoración en la fase de concurso:

- Certificado de notas en la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Copia del D.N.I.

TERCERA.

Las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo son:

a) Las propias del Puesto de Taquillero en la Piscina Municipal.

CUARTA.

La contratación será durante la temporada de baño de la Piscina Municipal en el año 2021. La contratación será de media jornada, de Lunes a Domingo con los días de descanso que así determine la Ley. La retribución será de 475 € brutos mensuales.

QUINTA.

El Tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente
- 3 Vocales
- Secretaria

SEXTA.

El día siguiente hábil del de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por dos (2) días naturales a efectos de subsanación de defectos.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como la composición del Tribunal Calificador que se constituirá para la selección, que tendrá lugar el día 17/06/2021 a las 12,00 horas.

SEPTIMA.

Fase de Concurso.

Se creará la bolsa con los aspirantes admitidos. La bolsa se ordenará según las calificaciones académicas obtenidas en el Titulo de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Se seleccionará a los dos (2) aspirantes con mayor puntuación. En caso de empate, se resolverá por sorteo. El resto de los aspirantes seguirán conformando la bolsa para posibles suplencias.

OCTAVA.

La bolsa de trabajo que se conformará con los aspirantes, por orden de puntuación, de mayor a menor.

La Garrovilla, 201706/2021

Fdo Ma Belen Solis Cerro

ALCALDESA